



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Administrador Municipal

REF: Aprueba Comodatos.

DECRETO EXENTO N° 1417

LONGAVI,

23 ABR. 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115, de fecha 26 de marzo de 2013, que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"

En la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 21 de marzo de 2013 se aprobó por unanimidad la modificación de comodatos de clubes deportivos.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El contrato de comodato 22 de abril de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y los clubes deportivos, "Union Longavi", representado por su presidente don Luis Armando Castillo Retamal, en virtud del cual el municipio da en comodato el Lote N° 1 de una superficie de 15.660.00 metros cuadrados, "Estudiantil Longavi", representado por su presidente don Luis Antonio Parra Norambuena, en virtud del cual el municipio da en comodato el Lote N° 2, de una superficie de 15.090.00 metros cuadrados, "Union Liguay" representado por su presidente don Manuel Ambrosio Escalona Vásquez, en virtud del cual el municipio da en comodato el Lote N° el Lote N° 3 de una superficie de 14.950.00 metros cuadrados, "Filial Colo-Colo" representado por su presidente don Ángel Custodio Benavides Urrea, en virtud en el cual el municipio da en comodato el Lote N° 4. De una superficie de 22.560.00 metros cuadrados.

DECRETO:

APRUEBESE, en todas las partes los contratos de comodatos, suscritos con fecha 22 de abril de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y los clubes deportivos, "Unión Longavi", "Estudiantil Longavi", "Unión Liguay", "Filial Colo-Colo" ubicado en San Manuel La Granja.

EFFECTUESE, la entrega material de la propiedad en este acto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
G.Peñailillio/V.Alfaro

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Secplan
- Jurídico.

